



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 48.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 18/2025, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA EL MRE Y LA CNDL, PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON ID N.º 477.770 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Asunción, 28 de enero 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 16/2026, del 14 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 18/2025, para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras para el MRE y la CNDL, plurianual, *ad referendum*, con ID N.º 477.770.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7609 del 31 de diciembre del 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", establece las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" regula el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, para contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesaria la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para llevar a cabo los trámites pertinentes con miras a la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 18/2025, para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras para el MRE y la CNDL, plurianual, *ad referendum*, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, en virtud del artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024, corresponde autorizar a la citada Dirección a introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el referido Pliego, en la medida en que dichas modificaciones se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida por Resolución N.º 799/2015, ha sido debidamente notificada del inicio del presente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Resolución N.º 686/2016, y no ha formulado observación alguna respecto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 48.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 18/2025, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA EL MRE Y LA CNDL, PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON ID N.º 477.770 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

-2-

Que el presente llamado se encuentra contemplado en el Objeto de Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 220/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 18/2025, para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras para el MRE y la CNDL, plurianual, *ad referendum*, con ID N.º 477.770 y a introducir modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en caso necesario.
- Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 18/2025, para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras para el MRE y la CNDL, plurianual, *ad referendum*, con ID N.º 477.770.
- Art. 3º** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro